

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCION No 079 de 2023 (Diciembre 29)	Versión: 02

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN AL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA DE SALDOS POR EJECUTAR EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA VIGENCIA DE 2022

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA,
En uso de las atribuciones que constitucional y legalmente le han sido otorgadas, especialmente las consagradas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 155 de la Ley 136 de 1994, Artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdo 059 de 2006, Ley 598 de 2000, Ley 819 de 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que según Acuerdo Municipal Número 007 de 2018, fue aprobado el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Barrancabermeja para la vigencia fiscal de 2019.

Que el presupuesto de funcionamiento del Concejo Municipal de Barrancabermeja, hace parte de una sección del presupuesto de gastos del Municipio de Barrancabermeja.

Que el presupuesto de gastos del Concejo Municipal de Barrancabermeja, fue liquidado mediante Resolución N°.110 expedida el 31 de diciembre de 2021 por la Mesa Directiva de la Corporación Edilicia, para la vigencia fiscal de 2022.

Que según el estatuto de presupuesto colombiano (Decreto 111 de 1996) en su artículo 14 contempla el principio de **Anualidad**, en el cual el año fiscal comienza el 1° de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada año, después del 31 de Diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38 de 1989, Art 10).

Que según el saldos de la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2022 del Concejo Municipal de Barrancabermeja por la suma de: Doscientos Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta Pesos con treinta y dos centavos M/cte (**\$ 204,475,830.32**), a su vez los saldos reportados por la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, en las cuentas comisiones y devoluciones pendientes por transferir a la tesorería distrital:

Detalle	Saldo
Rendimientos financieros	1,782,755,21
Consignación de Fotocopias y documentos	30,300.00
Total Saldo Contables	1,813,055.21

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCION No 079 de 2023 (Diciembre 29)	Versión: 02

los cuales en atención al literal d) de la presente resolución deben ser transferidos en su totalidad a la tesorería del Municipio de Barrancabermeja.

VALORES A DEVOLVER 2022

Recaudos 2022	5,560,624,682.32
Total Compromisos 2022	5,356,148,852.00
Saldo Por Devolver	204,475,830.32
Fotocopias y Documentos Consignadas 2022	30,300.00
Rendimientos Financieros Cta Banco	1,782,755.21
Saldo Por Devolver	206,288,885.53

Que el saldo disponible por transferir a la Tesorería del Municipio de Barrancabermeja en la suma de: **Doscientos Seis Millones Doscientos Ochenta y ocho Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos Con Cincuenta y tres Centavos M/Cte (\$ 206,288,885.53)**, pertenece al sobrante del rubro presupuestal:

Rubro presupuestal	Descripción	Apropiacion Definitiva	Compromisos	Saldo Por Ejecutar
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicios	11,356,919.33	1,369,112.00	9,987,807.33
2.1.1.01.01.001.07	Bonificaci f n por servicios	12,525,926.72	1,915,130.89	10,610,795.83
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	15,473,478.00	2,710,344.00	12,763,134.00
2.1.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad soci	61,096,391.00	61,096,391.00	-
2.1.1.01.02.001.02	Aportes a la seguridad soci	99,151,383.00	99,151,383.00	-
2.1.1.01.02.002.02	Aportes a la seguridad soci	136,284,970.00	136,284,970.00	-
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesant fjas	52,166,103.00	35,915,750.00	16,250,353.00
2.1.1.01.02.004.02	Aportes a cajas de comper	3,727,357.00	3,727,357.00	-
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	9,876,098.07	1,908,108.00	7,967,990.07
2.1.1.01.03.001.02	Indemnizaci f n por vacaci	19,275,425.00	2,756,271.00	16,519,154.00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificaci f n por recreaci	2,414,814.67	337,805.00	2,077,009.67
2.1.1.01.03.006	Honorarios concejales	1,517,058,258.32	1,397,739,049.90	119,319,208.42
2.1.2.02.02.008-8311	servicios de consultor fja e	1,692,410,883.00	1,691,177,549.00	1,233,334.00
2.1.2.02.02.009-9111	Servicios administrativos d	1,105,000,000.00	1,097,252,956.00	7,747,044.00

Saldo por Devolver x presupuesto 2022	204,475,830.32
saldo Rendimientos financieros	1,782,755.21
Saldo por consignacion de fotocopias	30,300.00
Total Saldo por Devolver	206,288,885.53

Que mediante la resolución administrativa del Concejo Municipal de Barrancabermeja No 029 de 2023 y comprobante de egreso No 23-00501 del 1 de junio de 2023, la corporación realizo la devolución parcial por la suma de Ciento Treinta Millones Ciento Doce Mil Seiscientos Cuarenta y Un pesos con Cincuenta y Tres centavos (\$ 130,112,641.53), que de acuerdo a lo anterior se debe realizar la devolución pendiente del saldos de la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2022 del Concejo Municipal de Barrancabermeja.

Que por lo anterior, el Concejo Municipal de Barrancabermeja, debe devolver a la tesorería del Municipio de Barrancabermeja, el valor restante de **Setenta y Seis Millones Cientos Setenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro pesos con diez Centavos MCTE (\$ 76,176,244.1)**.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCION No 079 de 2023 (Diciembre 29)	Versión: 02

Que el Acuerdo Municipal N°.059 de 2006, establece como funciones de la Mesa Directiva suscribir las Resoluciones que expida la Corporación Edilicia, y las del Presidente del Concejo Municipal velar por el buen funcionamiento del Concejo y las de fijar las políticas para la correcta ejecución del Presupuesto de la Corporación.

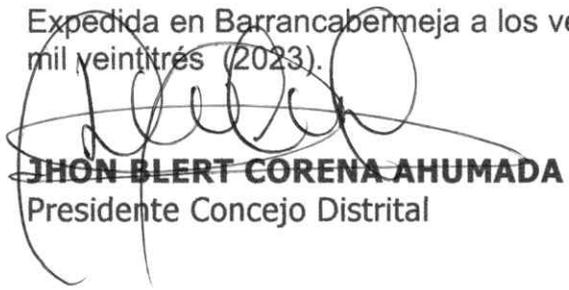
Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Trasládese de la cuenta corrientes del Banco Bogotá N° 168049427 a nombre de la Concejo Municipal de Barrancabermeja, la suma de: **Setenta y Seis Millones Cientos Setenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro pesos con diez Centavos MCTE (\$ 76,176,244.1).**, a una cuenta a nombre del Municipio de Barrancabermeja, por concepto de saldo restante del presupuesto sin ejecutar del Concejo Municipal, correspondiente a la vigencia fiscal de 2022.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre del dos mil veintitrés (2023).


JHON BLERT CORENA AHUMADA
 Presidente Concejo Distrital


JORGE LUIS ESCALANTE VIANA
 Primer Vicepresidente

EDGARDO MOSCOTE PABA
 Segundo Vicepresidente


FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
 Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboro	Yamid Buitrago Fuentes	Asesor Contable	
Reviso	Geraldine Surmay	Abogada Externa	✓
Aprobó	Libia Pastora Rangel Mayorga	Profesional Universitaria -Pagadora	